



NORMAS DE CONVIVENCIA (COLEGIO M^a AUXILIADORA-CÁDIZ-)

❖ Son **Normas de Convivencia** referidas a alumnos:

- a) El alumno/a debe aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.
- b) Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Colegio.
- c) Mantener un ambiente adecuado de silencio durante los momentos lectivos, en las clases, los pasillos y el patio.
- d) Cuidar y usar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Colegio.
- e) Respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- f) Asistir a las actividades docentes con el material debido.
- g) Presentar justificación de las ausencias y retrasos.
- h) Cumplir los horarios previstos con puntualidad.
- i) Mostrar actitud positiva ante los avisos, correcciones, y cumplimiento de las sanciones educativas.
- j) Demostrar conducta solidaria hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- k) Cuidar el aseo personal, el trato social, y la corrección en el vestir.
- l) Asistir correctamente uniformado a todas las actividades que se desarrollen dentro y fuera del Centro, siendo deber de la familia velar por su cumplimiento. Se utilizará el uniforme de Ed. Física exclusivamente los días que se imparta dicha materia. Por motivos de salud y seguridad, no se permiten piercings, argollas... u otros complementos de características similares.
- m) Usar siempre un vocabulario correcto y educado.
- n) Permanecer en el Colegio durante la jornada escolar, permitiéndose la salida de éste exclusivamente con autorización expresa del tutor o, en su ausencia, de cualquier profesor de la etapa o de la Jefatura de Estudios.
- o) Entregar a sus padres circulares, avisos, boletines de calificación, y otros documentos con diligencia y honradez.
- p) No permanecer en aulas, talleres o biblioteca durante el recreo.
- q) Mantener los pasillos libres durante los cambios de clase, evitando salir de ellas, salvo autorización expresa.
- r) Respetar el horario de atención a padres de cada profesor o tutor, no siendo posibles las entrevistas en horas de clase ni durante el recreo.
- s) No falsificar o sustraer documentos académicos (boletines de calificación, exámenes, trabajos, justificaciones, partes de clase,...) ni suplantar la personalidad de otros en cualquier acto de la vida docente.
- t) No consumir tabaco o bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar.
- u) Respetar el Proyecto Educativo Pastoral y el Carácter Propio del Colegio.
- v) Queda prohibida la presencia y de cualquier material electrónico no autorizado por un profesor con los fines establecidos en el Protocolo de Uso de Medios Electrónicos. En ningún caso el Centro se hará responsable de la pérdida o extravío de cualquiera de estos objetos.
- w) La práctica deportiva con balones sólo se realizará en las zonas dedicadas a ello y en los horarios para ello establecidos.
- x) Queda prohibido el uso de las redes sociales en el horario lectivo del Centro.
- y) Queda prohibido el uso de las redes sociales, la creación de blogs o de páginas webs,... para difundir fotos del personal del Centro, documentos del Centro y/o cualquier aspecto que suponga atentar contra la intimidad o la imagen de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del horario lectivo.

❖ **Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia** se señalan:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. Incluyendo no traer el material necesario.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.



- d) Manifestar una actitud pasiva o negativa ante los avisos o correcciones, o en el cumplimiento de las sanciones educativas.
- e) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- f) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- g) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- h) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Colegio, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- i) El extravío o deterioro de forma culpable o malintencionada del material proporcionado por el centro al alumno en virtud del programa de gratuidad de libros.
- j) Ser descuidado en el aseo personal o no ir adecuadamente vestido dentro del recinto del Colegio.
- k) No cumplir con la uniformidad establecida por el Centro.
- l) Expresarse de forma continuada con un vocabulario soez.
- m) Robo o pérdida intencionada de las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- n) Salir del Colegio durante la jornada escolar sin la autorización expresa del tutor o, en su ausencia, de cualquier profesor de la etapa o Jefe de Estudios.
- o) Salir de las aulas en los intercambios de clase, sin la autorización del profesor y permanecer en los pasillos en los cambios de clase.
- p) Consumir tabaco o alcohol, o distribuirlo dentro del recinto escolar.
- q) Presencia y uso de cualquier material electrónico no autorizado por un profesor con los fines establecidos en el Protocolo de Uso de Medios Electrónicos.
- r) Hacer uso de las redes sociales en el horario lectivo del Centro.
- s) Emplear las redes sociales, la creación de blogs o de páginas webs,... para difundir fotos del personal del Centro, documentos del Centro y/o cualquier aspecto que suponga atentar contra la intimidad o la imagen de cualquier miembro de la Comunidad Educativa dentro o fuera del horario lectivo.

❖ **Conductas que Perjudican Gravemente la Convivencia** son:

- a) Suplantar la personalidad de otro en actos de la vida docente o falsificar o sustraer documentos académicos.
- b) Agredir físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c) Injuriar y ofender a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- d) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad Educativa del Colegio, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Colegio, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) Reincidencia en el empleo de las redes sociales, la creación de blogs o de páginas webs,... para difundir fotos del personal del Centro, documentos del Centro y/o cualquier aspecto que suponga atentar contra la intimidad o la imagen de cualquier miembro de la Comunidad Educativa dentro o fuera del horario lectivo.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Colegio.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- k) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Colegio.